



00000001

NOTARIAL ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CIENTO QUINCE (4115)  
TERCERA

REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Not. 3<sup>ro</sup>  
20-04-2010  
7.

MCP

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte (20) de mayo de dos mil diez (2010), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece el señor licenciado **LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR** en su calidad de Gerente General de la compañía **IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal cual consta del documento habilitante que se adjunta a la presente escritura, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "**IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA**" de fecha diez y ocho (18) de mayo de dos mil diez (2010). El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, hábil para contratar y obligarse por el presente contrato, casado, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y



resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA"** de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor licenciado LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía **"IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA"**, de conformidad con el nombramiento que se agrega a la presente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, de fecha diez y ocho de mayo de dos mil diez, como se demuestra con el acta que también se agrega al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, capaz y hábil para obligarse por el presente acto.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, el día once de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó la compañía **"IMATEL**

Abt / 10

NOTARIA  
TERCERA

0000.02

a.Ltda.", b.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "IMATEL Cia.Ltda." en sesión celebrada el día veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por unanimidad resolvió transformar la compañía de Limitada a Sociedad Anónima, codificar los nuevos Estatutos y aumentar el capital de la compañía.- c.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón ~~Quito~~ ~~Quito~~ doctor Jorge AVECILLAS Reintería, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, escritura aprobada por el Señor Superintendente de Compañías (encargado) de Quito, mediante resolución número ochenta y cinco raya uno raya uno raya uno raya cero cero seis siete seis (85-1-1-1-00676) de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número seis ocho cuatro dos (6842), el veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se procedió a transformar, codificar los estatutos y aumentar el capital de la compañía "IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA", estableciendo en el artículo CUARTO de dicho instrumento, la duración de la compañía en veinte y cinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.- d.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA",

en sesión celebrada el diez y ocho (18) de mayo de dos mil diez (2.010), por resolución unánime tomada por el ciento por ciento del capital social de la compañía, acordó en forma expresa reformar el artículo cuarto de los estatutos de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA en los términos que mas adelante se detallan.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUSO SOCIALES.-** Con estos antecedentes, el compareciente, a nombre y en representación de la compañía "**IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA**" manifiesta que tiene a bien elevar a escritura pública la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía "**IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA**", que se encuentra debidamente concretado en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "**IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA**", celebrada el diez y ocho de mayo de dos mil diez, y que textualmente dice: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMATEL SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EL DIEZ Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de mayo de dos mil diez a las once horas en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Antonio Flor N setenta y cuatro raya ciento cinco (N 74-105) y Joaquín Mancheno de ésta ciudad y cantón de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANONIMA: Uno.- El señor

NOTARIA  
TERCERA

Encendiado LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR  
Propietario de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve (258.289) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar con un valor de Diez mil trescientos treinta y un dólares con cincuenta y seis centavos de dólar (US\$ 10.331,56) con derecho a doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve, (258.289) votos. Dos.- La señora ELENA ROSA ESTHER CADENA JARAMILLO como heredera y a nombre de los herederos del accionista, doctor RAUL CADENA GARCIA, propietarios de ochocientos treinta y seis (836) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar con un valor de treinta y tres dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar (US\$ 33,44) con derecho a OCHO CIENTOS TREINTA Y SEIS (836) votos. Capital presente diez mil trescientos sesenta y cinco dólares (US\$ 10.365,00).- Accionistas presentes dos (2).- Acciones representadas doscientos cincuenta y nueve mil ciento veinte y cinco (259.125) de cuatro centavos de dólar. Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos accionistas que la conforman; por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y

ocho (238) de la vigente ley de Compañías y lo previsto en los Estatutos, con el objeto que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se encuentran suficientemente informados por lo que suscribirán el acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de orden del día son los siguientes:

Uno (1.-) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA. Dos (2).- Lectura y Aprobación del Acta. Conforme lo establecen los estatutos sociales, actúa como Presidenta de la Junta la señora IVETH CECILIA SARZOSA CADENA y actúa como Secretario de la Junta el señor licenciado LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR, quien manifiesta que el alistamiento realizado de los accionistas concurrentes a esta Junta guarda conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y presente los dos únicos accionistas que la conforman. La Presidenta al declarar instalada la Junta General dispone que se trate el primer punto: Uno (1).- Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA. Toma la palabra la señora ELENA ROSA ESTHER CADENA JARAMILLO, y manifiesta que el artículo cuarto de los estatutos de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA establece que la duración de la sociedad es de



NOTARIA  
TERCERA

ante y cinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, esto es a partir del veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, por lo que se hace imperante reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, y mociona que dicha reforma se la efectué en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, por decisión tomada por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto Literal c) de estos Estatutos o por las demás causas legales enumeradas en el artículo TRES CIENTOS SESENTA Y DOS de la Ley de Compañías.".

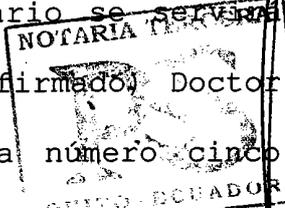
RESOLUCIÓN.- Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA, resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA en el término mocionado. Dicho artículo en lo futuro dirá: "ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, por

decisión tomada por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto Literal c) de estos Estatutos o por las demás causas legales enumeradas en el artículo TRES CIENTOS SESENTA Y DOS de la Ley de Compañías.". La Junta General dispone que el Gerente General proceda a escriturar lo que ha sido materia de estas resoluciones sobre reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA. Sin tener otro asunto que tratar, la Presidenta declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto del orden del día: Dos (2).- Lectura y aprobación del acta. Se lee el acta y la Junta resuelve por unanimidad: RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta sesión. La Presidenta agradece la asistencia de los accionistas, y declara concluida la reunión a las doce horas (12h00)-.". Una vez referido lo anterior, el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA queda reformado en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse



NOTARIA  
TERCERA

disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, por  
decisión tomada por la Junta General, de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto Literal c)  
de estos Estatutos o por las demás causas legales  
enumeradas en el artículo TRES CIENTOS SESENTA Y DOS de  
la Ley de Compañías.".- Usted, Señor Notario se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor  
Luis Ramiro Sarzosa Cadena, con matrícula número cinco  
mil novecientos cincuenta y ocho (5958), del Colegio de  
Abogados de Quito.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Para la  
celebración de la presente escritura pública, se  
observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída  
que le fue al compareciente íntegramente por mí, el  
Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia  
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
fe.-



c.c. (7.01/26938)

Lcdo. LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR  
Gerente General  
IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, 26 de Noviembre de 2009

Sr. Lcdo.  
**LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR**  
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "IMATEL SOCIEDAD ANONIMA" en sesión celebrada el día de hoy, jueves 26 de noviembre de 2009, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales de la compañía en consecuencia le corresponde a Usted la Representación Legal.

La compañía "IMATEL SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó el 11 de julio de 1974 ante Notario Primero Dr. Wladimiro Villalba Vega y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de julio de 1974; posteriormente con fecha, 15 de marzo de 1985 se celebró ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Jorge Avcillas Reintería, una escritura de transformación, codificación y aumento de capital, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el día 21 de junio de 1985, anotado en el repertorio bajo el número 6842. Posteriormente con fecha, 13 de diciembre de 2001 se celebró ante el Notario Décimo Séptimo, Dr. Remigio Poveda Vargas, una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el día 13 de mayo de 2002, bajo el número 1589, tomo 133. Posteriormente con fecha, 20 de marzo de 2002 se celebró ante el Notario Décimo Séptimo, Dr. Remigio Poveda Vargas, una escritura aclaratoria a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos anteriormente singularizada, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el día 13 de mayo de 2002 bajo el número 1589, tomo 133.

Atentamente,

**IVETH CECILIA SARZOSA CADENA**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada "IMATEL SOCIEDAD ANONIMA"

Quito, a 26 de noviembre de 2009

**SR. LCDO. LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR**  
C.C. 1701126938

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13971** del Registro de Nombramientos Tomo No. **943**

Quito, a **9 DIC. 2009**

**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. Raúl Caubor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000006

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de NO fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, \_\_\_\_\_

05 MAY 2010



DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito



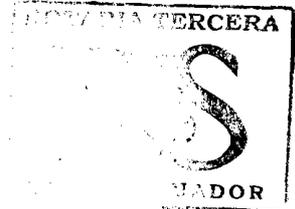
**ESPACIO  
BLANCO**

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito 20 MAY 2010



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**ESPACIO  
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMATEL SOCIEDAD  
ANONIMA REUNIDA EL 13 DE MAYO DE 2010**

En la ciudad de Quito a los diez y ocho días del mes de mayo de 2010 a las 11:00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Antonio Flor N° 74-105 y Joaquín Manchano de esta ciudad y cantón de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **IMATEL SOCIEDAD ANONIMA**:

**1.-** El señor licenciado **LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR** propietario de 258.289 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar con un valor de US\$ 10.331,56 con derecho a 258.289 votos.

**2.-** La señora **ELENA ROSA ESTHER CADENA JARAMILLO** como heredera y a nombre de los herederos del accionista, DR. RAUL CADENA GARCIA, propietarios de 836 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar con un valor de US\$ 33,44 con derecho a 836 votos.

Capital presente US\$ 10.365,00.- Accionistas presentes dos (2).- Acciones representadas 259.125 de 0.04 centavos de dólar.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos accionistas que la conforman; por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente ley de Compañías y lo previsto en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se encuentran suficientemente informados por lo que suscribirán el acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de orden del día son los siguientes:

**1.- Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA.**

**2.- Lectura y Aprobación del Acta.**

Conforme lo establecen los estatutos sociales, actúa como Presidenta de la Junta la señora **IVETH CECILIA SARZOSA CADENA** y actúa como Secretario de la

Junta el señor licenciado **LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR**, quien manifiesta que el alistamiento realizado de los accionistas concurrentes a esta Junta guarda conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y presente los dos únicos accionistas que la conforman.

**La Presidenta al declarar instalada la Junta General dispone que se trate el primer punto:**

**1.- Reforma del artículo cuarto de los estatutos de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA**

Toma la palabra la señora **ELENA ROSA ESTHER CADENA JARAMILLO**, y manifiesta que el artículo cuarto de los estatutos de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA establece que la duración de la sociedad es de veinte y cinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, esto es a partir del veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, por lo que se hace imperante reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, y mociona que dicha reforma se la efectúe en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, por decisión tomada por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto Literal c) de estos Estatutos o por las demás causas legales enumeradas en el artículo TRES CIENTOS SESENTA Y DOS de la Ley de Compañías.".

**RESOLUCIÓN.-** Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA, resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos de la compañía IMATEL SOCIEDAD ANÓNIMA en el término mocionado. Dicho artículo en lo futuro dirá: "ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, por decisión tomada por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto Literal c) de estos Estatutos o por las demás causas legales enumeradas en el artículo TRES CIENTOS SESENTA Y DOS de la Ley de Compañías.".

La Junta General dispone que el Gerente General proceda a escriturar lo que ha sido contenido de estas resoluciones sobre reforma al artículo cuarto de los estatutos de la compañía **LA SOCIEDAD ANONIMA**.

En tener como asunto que tratar, la Presidenta declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto del orden del día:

2.- Lectura y aprobación del acta.

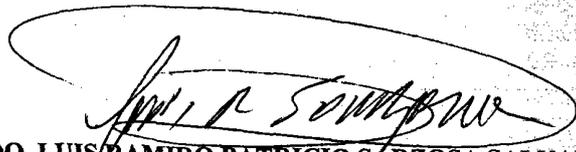
Se lee el acta y la Junta resuelve por unanimidad:

**RESOLUCIÓN**.- La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta sesión.

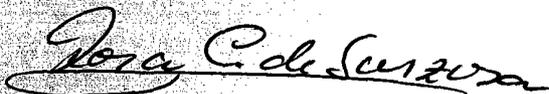
La Presidenta agradece la asistencia de los accionistas, y declara concluida la reunión a las 12h00.



IVETH CECILIA SARZOSA CADENA  
PRESIDENTA  
C.C. 170498814-4



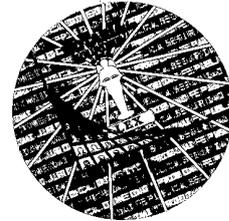
LCDO. LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR  
SECRETARIO - ACCIONISTA  
C.C. 17.0112693-8



ELENA ROSA ESTHER CADENA JARAMILLO  
HEREDERA-ACCIONISTA  
C.C. 170099449-2

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN <sup>2009</sup>  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMATEL SOCIEDAD  
ANONIMA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE DE MAYO DEL  
DOS MIL DIEZ.-

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



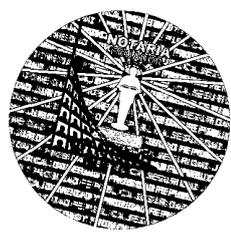
**NOTARIA  
PRIMERA**



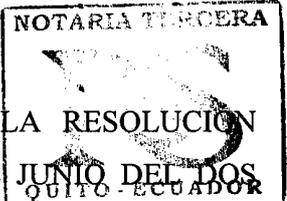
**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002340, dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante, el 10 de Junio de 2010; se aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de sus estatutos de IMATEL S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de Julio de 1974.-

Quito, 21 de Junio de 2010.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Cantón Quito

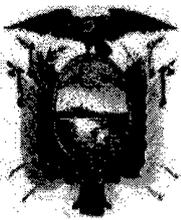


**RAZON:** CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.10.002340 CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMATEL S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-



*[Handwritten Signature]*  
 DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERA  
 QUITO - ECUADOR





12

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 10 de junio de 2.010, bajo el número **2458** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **783** del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 2612 vta., Tomo **105** y **776** del Registro Mercantil de veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1616 vta., Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "IMATEL S.A.", otorgada el veinte de mayo del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027810**.- Quito, a treinta de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

